

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 13 de octubre de 2025

- ➡ Premio anual de Investigación en Estudios sobre África 2025.....2
- ➡ Premio Universitario del Deporte 2025 .....4
- ➡ Publicación de Recursos Digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) .....5
- ➡ Licitación Pública Vehicular por Unidad .....7

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➡ Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades .....10
- ➡ Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) .....12
- ➡ Facultad de Ingeniería .....13
- ➡ Instituto de Investigaciones Económicas .....15



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20251013/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/251013-convocatorias/>

**Aprendo**  
En línea de todo y para todos



## ¡Cursos gratuitos en Aprendo+ Plus!

Áreas: Físico-Matemáticas, Biológicas, Sociales y Humanidades. Cursos de 6 a 30 horas, de autoestudio y con material interactivo.

Inscríbete fácilmente. ¡Empieza hoy!

<https://aprendomasplus.cuaed.unam.mx/>



**CUAED**

**UNAM**  
Nuestra Gran Universidad





Con fundamento en el punto Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica el similar por el que se establece el Programa Universitario de Estudios Sobre Asia y África* de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de mayo de 2025, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ÁFRICA 2025

El Programa Universitario de Estudios sobre Asia, África y Oceanía de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante PUEAAO), convoca a las personas que cuenten con el grado de licenciatura, maestría y doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM) y de otras instituciones de educación superior a participar en el Premio Anual de Investigaciones en Estudios Sobre África 2025 de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. OBJETO

Reconocer la investigación en estudios sobre África, a través de los trabajos de investigación que se hayan realizado para la obtención de un grado académico.

### SEGUNDA. LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que cuenten con grado de licenciatura, maestría y doctorado obtenido en la UNAM o en otras instituciones de educación superior, que hayan elaborado de forma individual tesis inéditas en idioma español, cuyo contenido aborde países, regiones del continente africano o su diáspora, en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades, y que hayan presentado el examen de obtención de grado correspondiente entre enero de 2024 y julio de 2025.

No se permitirá la participación de personas que formen parte del personal adscrito al PUEAAO.

Las personas interesadas podrán participar en las siguientes categorías:

- I. Tesis de licenciatura
- II. Tesis de maestría
- III. Tesis de doctorado

### TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS TESIS

- I. Deberán abordar temas relativos a países o regiones del continente africano, o de la diáspora africana, desde la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades.
- II. Deben ser originales e inéditas.

### CUARTA. SOLICITUD Y REGISTRO

- I. Las solicitudes al Premio Anual de Investigación en Estudios sobre África deberán registrarse en línea a través del formulario de Google disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/oqdpwu5HyLE1eXvN8>
- II. Para acceder al formulario, la persona participante deberá contar con una cuenta de correo electrónico de Gmail.

### QUINTA. DOCUMENTACIÓN

- I. Las personas participantes deberán presentar su solicitud, en un plazo que concluirá a **los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta Convocatoria** en *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de la siguiente documentación en formato PDF:
  - a. Formulario de registro en línea con los siguientes datos: seudónimo, nombre completo de la persona postulante, título de la tesis, grado académico, nombre de la institución educativa, nombre de la persona directora y tutoras (si aplica), datos de contacto: (dirección, correo electrónico y dos números telefónicos) y, reseña curricular de máximo 200 palabras.
  - b. Archivo de la tesis en formato PDF no editable, firmado con seudónimo, que contenga el título y la leyenda correspondiente al grado (licenciatura, maestría o doctorado); tamaño máximo: 100 MB. El cuerpo de la tesis no deberá contener nombres, dedicatorias, agradecimientos o datos personales que comprometan el anonimato.
  - c. Resumen de la tesis, en un máximo de 2000 palabras.
  - d. Constancia oficial de la obtención del título o del grado correspondiente a la tesis presentada.
- II. La documentación se entregará exclusivamente a través del formulario de registro en línea designado para tal efecto.
- III. Una vez concluido el proceso de evaluación, el PUEAAO resguardará la documentación digital presentada y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de protección de datos personales.
- IV. No se recibirán expedientes que no cumplan con la totalidad de requerimientos anteriormente mencionados.

- V. Todos los expedientes, sin excepción, serán revisados. Una vez aprobados para su recepción, se realizará la confirmación vía correo electrónico.

#### SEXTA. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO

- I. Los trabajos ganadores del Premio Anual de Investigación en Estudios sobre África se determinarán por un jurado, cuyas determinaciones serán inapelables. El jurado se integrará de la siguiente manera:

1. La persona titular de la Dirección del PUEAAO, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad en caso de empate.
2. Siete personas designadas por las personas titulares de las entidades académicas de la UNAM y de las instituciones de educación superior siguientes:
  - a. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
  - b. Facultad de Filosofía y Letras;
  - c. Instituto de Investigaciones Filológicas;
  - d. Instituto de Investigaciones Sociales;
  - e. Instituto de Investigaciones Económicas;
  - f. Instituto Matías Romero, y
  - g. El Colegio de México.

#### SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Además del cumplimiento de las especificaciones señaladas en las bases Segunda y Cuarta de la presente Convocatoria, serán criterios de evaluación los argumentos y fundamentos teóricos de la investigación, el dominio de aspectos conceptuales, la confiabilidad y pertinencia de las fuentes de información, así como los resultados y hallazgos obtenidos.
- II. Todas las tesis serán procesadas por el sistema de detección de plagio iThenticate. En caso de comprobarse algún caso de plagio se procederá conforme a lo establecido en la normatividad universitaria.
- III. Las tesis que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- IV. En caso de no existir una tesis que cumpla con las bases establecidas en la presente Convocatoria o no cumpla con la calidad académica requerida, el concurso se declarará desierto.

#### OCTAVA. PREMIO

1. El premio será una **dotación económica única** por cada categoría, distribuida de la siguiente manera:
  - I. Doctorado: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
  - II. Maestría: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)
  - III. Licenciatura: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Por cada categoría, se otorgarán reconocimientos a las tesis no ganadoras que ameriten una distinción por la calidad del trabajo presentado. En la categoría de doctorado, adicionalmente, se publicará el trabajo de tesis que resulte ganador en la Colección Universitaria de Estudios sobre Asia y África.

#### NOVENA. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

- I. Los resultados se darán a conocer el 14 de mayo de 2026, en la página electrónica del PUEAAO.
- II. Las personas ganadoras serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro.
- III. Los premios se entregarán mediante cheque. Las personas ganadoras recibirán una notificación de pago y tendrán veinte días hábiles posteriores a la notificación para reclamar su premio en las oficinas del PUEAAO, ubicadas en calle Filosofía y Letras No. 88, colonia Copilco Universidad, código postal 04360, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Para recibir el premio, las personas ganadoras deberán presentar una identificación oficial, además de firmar el recibo correspondiente.
- IV. Las personas ganadoras, cuya residencia no sea la Ciudad de México deberán cubrir sus gastos de traslado y alojamiento para asistir a reclamar el premio.
- V. El 25 de mayo de 2026, se llevará a cabo una ceremonia, en el marco de la conmemoración del Día de África, en la que se entregarán reconocimientos a las personas ganadoras y aquellas que hayan ameritado una distinción por la calidad de su trabajo.

#### DÉCIMA. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- I. La presentación de la solicitud por parte de la persona participante implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las Bases de esta Convocatoria.
- II. La presentación de la solicitud no garantiza el otorgamiento del premio, el cual se otorgará con base en el fallo inapelable del jurado.
- III. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas designadas como jurado.
- IV. Para dudas o aclaraciones, contactar al correo: vinculacion.pueaa@unam.mx

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 13 DE OCTUBRE DE 2025**

**DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO**  
**DE ESTUDIOS SOBRE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA**



**CONVOCAN**  
A la comunidad universitaria a postular candidatas(os) que consideren realizaron méritos suficientes durante el período del 1º de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, para ser distinguidos con el:  
**PREMIO UNIVERSITARIO DEL DEPORTE 2025**  
(Premio Estatal del Deporte)



**3. Al Fomento y Desarrollo del Deporte Universitario**, para promotores (personas o grupos) que fomentaron y desarrollaron de manera destacada los programas deportivos y/o de activación física en la UNAM.

## BASES

### I. Requisitos comunes:

- La postulación de candidatos se realizará a través de **Carta de Postulación** emitida por la Asociación Deportiva Universitaria correspondiente o por el plantel o área de adscripción donde estudien o laboren.
- Ser mexicana(o). Copia certificada de **acta de nacimiento o de carta de naturalización** de todas(os) los postulados.
- Curriculum deportivo** firmado en tinta azul. Para equipos o grupos, listado de sus integrantes con **Curriculum Deportivo del Grupo**. En ambos casos incluir los documentos que lo avalen.
- Copia de **identificación vigente** (INE, credencial de alumno o trabajador, pasaporte) por ambos lados. En caso de ser menores de edad, pasaporte o credencial escolar con fotografía vigente.
- Copia simple de **comprobante oficial de domicilio** del candidato, vigente, no mayor a tres meses de la postulación.
- Clave Única de Registro Poblacional (**CURP**), formato de RENAPO, certificada y vigente.
- Copia simple y legible de un **estado de cuenta bancario**, no mayor a tres meses de la postulación. Debe contener nombre completo (del titular de la candidatura); cuenta bancaria y clabe interbancaria legible.
- Hoja de registro oficial debidamente requisitada, con fotografía y firmada en tinta azul, de acuerdo al tipo de candidatura, disponible en: [deporte.unam.mx](http://deporte.unam.mx)

### II. Requisitos específicos por categoría:

#### Al Deportista

- Ser alumna(o) de la UNAM y estar inscrita(o) al momento de su postulación.
- Estar afiliada(o) a la Federación Nacional: Talento Deportivo, Seleccionada(o) Nacional Juvenil, Seleccionada(o) Nacional de Primera Fuerza o Alto Rendimiento.
- Ser representativo del deporte universitario

#### Al Entrenador

- Desempeñarse como entrenador(a) de alguna disciplina deportiva en la UNAM.
- Contar con una antigüedad mínima de cinco años en la UNAM.
- Al Fomento y Desarrollo del Deporte Universitario\***
- Desempeñarse como promotor(a) del deporte o la activación física en la UNAM (persona o grupos).
- Curriculum deportivo (de cada miembro si es un grupo).
- Haberse distinguido por fomentar y desarrollar actividades deportivas y/o de activación física en la UNAM.

### III. Asuntos Generales.

- Un expediente incompleto anulará la candidatura.
- Las propuestas deberán acompañarse con el expediente completo y se entregará remitiendo un correo a [premiouniversitariodeldeporte@deporte.unam.mx](mailto:premiouniversitariodeldeporte@deporte.unam.mx)
- No podrán postularse las(los) ganadoras(es) de ediciones anteriores.
- Sólo se podrá obtener el premio en una de las tres categorías.
- La recepción de candidaturas será desde la publicación de esta Convocatoria y hasta las 19:00 horas del viernes 17 de octubre de 2025.

### IV. Premios

- \$110,000.00 (ciento diez mil pesos) divididos en partes iguales entre el número total de ganadoras(es) de las categorías: deportista y entrenador; medalla de plata conmemorativa y reconocimiento para cada una(o). **Solo se otorga una por equipo y no podrá exceder de 5 el número total de medallas.**
- La Dirección General del Deporte Universitario otorgará a quien se distinga por fomentar y desarrollar actividades deportivas y/o de activación física en la UNAM un monto de \$40,000. En caso de que, a criterio del Jurado Calificador exista más de una persona acreedora, el monto se dividirá entre aquellos premiados por el jurado.
- Los nombres de las(los) galardonadas(os) se publicarán en Gaceta UNAM y en la página web de la DGDU.

### V. Conformación del Jurado y Procedimientos de Evaluación

- El jurado estará conformado por 10 miembros (dos representantes de Asociaciones Deportivas de la UNAM, un atleta y un entrenador ganadores en años anteriores, tres representantes de los medios de comunicación de la UNAM y tres autoridades deportivas designadas por la DGDU).
- El Director General del Deporte Universitario tendrá voto de calidad en caso de empate.
- La deliberación entre los miembros del jurado será inapelable.
- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
- A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictaminación, no podrá formar parte del jurado quien haya propuesto a algún(a) candidato(a) al premio y/o sea familiar directo de las(os) candidatas(os) al Premio Universitario del Deporte 2025.

## PREMIO PUMA

AL MEJOR DEPORTISTA DE CADA DISCIPLINA

- Las Asociaciones Deportivas Universitarias podrán proponer a quien consideren como la/el mejor deportista de cada disciplina que se practica en la UNAM (98), cuyos méritos deportivos se hayan realizado entre octubre de 2024 y septiembre de 2025.
- Deberán proponerlo mediante carta de postulación firmada por la/el presidente, a más tardar a las 19:00 horas del 17 de octubre de 2025, a través del correo [premiopuma@deporte.unam.mx](mailto:premiopuma@deporte.unam.mx)
- Sólo se podrá proponer a un(a) deportista por cada una de las 98 disciplinas deportivas universitarias.
- Las(os) ganadoras(es) recibirán Diploma de Reconocimiento y obsequio.
- No podrán repetir ganadores de períodos anteriores.

#SOYDEPORTEUNAM



## CONVOCATORIA

### PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE (RUA)

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación, convoca al profesorado de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), según las siguientes bases:

#### OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de materiales educativos de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades de enseñanza en todos los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación del profesorado en el desarrollo de materiales educativos que apoyen al proceso de aprendizaje del estudiantado, así como compartir experiencias docentes exitosas.
- Favorecer la interdisciplinariedad en el diseño, la creación y el uso de dichos materiales de apoyo para el aprendizaje.

#### I. TIPOS DE MATERIALES EDUCATIVOS QUE SE PUEDEN PUBLICAR

Los materiales que pueden postularse podrán ser *recursos informativos, herramientas digitales o secuencias didácticas* completas, con base en los siguientes requisitos específicos:

#### 1. RECURSOS INFORMATIVOS PARA EL ESTUDIANTADO

Estos recursos presentan información disciplinar al usuario a través de diversos medios digitales (texto, audio, imagen e imagen en movimiento), aprovechando al máximo el potencial de la tecnología. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben estar diseñados para que el estudiantado pueda usarlos de manera autónoma, sin necesidad de una mediación docente. La información del recurso debe ser original y no deberá estar publicada ni tratada de igual forma en otros espacios digitales.
- B. No se aceptarán clases o sesiones grabadas en video, presentaciones convertidas a video con locución, infografías o recursos elaborados con herramientas comerciales que quedan hospedados en una dirección electrónica ajena al dominio **unam.mx**.

#### 2. HERRAMIENTAS PARA HACER Y APRENDER

Las herramientas digitales son medios para procesar la información y transformarla en conocimiento. Posibilitan, a las y los estudiantes, la resolución de problemas de diferentes formas, ofrecen la exploración de diversos procedimientos, el reconocimiento de errores, la elaboración de hipótesis y su comprobación. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

- A. Deben ser de libre acceso para las personas usuarias y estar alojadas en un **dominio unam.mx**. Además, deberán contar con un manual técnico y otro de usuario, si se trata de software para descargar.
- B. En caso de que sean aplicaciones móviles, deberán estar disponibles para su descarga gratuita en Play Store o App Store. Se deben enviar también los manuales técnicos y de usuario.

#### 3. RECURSOS PARA EL ESPACIO DOCENTE

Se recibirán secuencias didácticas completas para la enseñanza de contenidos curriculares de iniciación universitaria, bachillerato, licenciatura o posgrado que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas.

Las secuencias didácticas deben diseñarse a partir de una de las siguientes metodologías activas para el aprendizaje: actividades integradoras, aprendizaje basado en proyectos, problemas o casos, además de promover el uso de tecnologías digitales. Se dará prioridad a las propuestas que sean el resultado del trabajo colegiado del profesorado de la UNAM. Más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

## II. TODAS LAS PROPUESTAS POSTULADAS DEBERÁN:

- A. Contar con una portada que incluya los nombres y logotipos de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, el objetivo didáctico y la fecha de postulación.
- B. Incluir la licencia de derechos de uso y la cita en formato APA del material que se postula. Ver un ejemplo en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- C. Enviar la carta de cesión de derechos en la que firmen todas las personas que participaron en la creación del recurso y también la carta aval sobre el contenido disciplinario, emitida por la entidad académica correspondiente. Ambos formatos están disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- D. El tamaño máximo de los archivos que se envíen mediante el sistema de registro es de 20 MB.

## III. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- A. Todas las personas autoras deberán ser académicos o docentes de la UNAM.
- B. Las propuestas se enviarán a través del sistema de registro disponible en <https://registro.rua.unam.mx>
- C. Es posible enviar propuestas de manera individual o por equipos. En este último caso, la persona responsable del recurso registrará una sola vez la propuesta en el sistema y dará seguimiento al proceso.
- D. Sólo se considerarán las propuestas que utilicen los formatos oficiales y cumplan con los criterios tecnológicos y didácticos de cada material educativo, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>

## IV. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los recursos, herramientas o secuencias didácticas serán evaluados por el comité académico de la RUA, conformado por especialistas y expertos en diferentes campos disciplinarios.

- A. Durante la evaluación se considerará que los recursos cumplan con todas las bases de esta convocatoria. Esto incluye también los criterios tecnológicos y didácticos para cada tipo de propuesta, disponibles en <https://educatic.unam.mx/rua/>
- B. Los dictámenes finales se enviarán a la persona responsable de la propuesta a través del sistema de registro.
- C. El dictamen podrá ser:
  - Aprobado.
  - Aprobado con modificaciones.
  - Rechazado.
- D. Los materiales educativos que sean aprobados con modificaciones deberán remitir las correcciones en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en el periodo establecido, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a "rechazado".
- E. El dictamen emitido será inapelable.
- F. Durante el proceso de evaluación, se dará prioridad a las *herramientas para hacer y aprender* para su publicación en la RUA, sin menoscabo de publicar también otro tipo de materiales que cumplan con los requisitos que se señalan en esta convocatoria y cubran estándares mínimos de accesibilidad digital.

## VI. CALENDARIO

Actividad	Proceso	Fechas
Entrega de propuestas de materiales educativos	Mediante el sistema de registro <a href="https://registro.rua.unam.mx">https://registro.rua.unam.mx</a>	27 de octubre al 11 de diciembre de 2025
Evaluación de los materiales educativos	Revisión y dictaminación de propuestas.	26 de enero al 13 de febrero de 2026
Emisión y envío de dictámenes	El dictamen correspondiente será notificado a la persona responsable de la propuesta en el sistema de registro.	9 de marzo al 10 de abril de 2026

**Importante:** cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la misma deberán enviarse al correo [rua.admin@unam.mx](mailto:rua.admin@unam.mx)

Consulta más información en <https://educatic.unam.mx/rua/>

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de septiembre de 2025**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación**  
**Universidad Nacional Autónoma de México**

## CONVOCATORIA

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1°, 5° fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7 fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; **y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario vigentes**; convoca al Público en General, a participar en la Licitación Pública Vehicular por Unidad GPU/LPV/001/2025 para enajenar 41 vehículos en desuso propiedad de la UNAM, depositados en el Almacén de Bajas de la GPU.

EVENTO	FECHA	LUGAR
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	DEL 13 AL 17 Y EL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2025 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS.	ALMACÉN DE BAJAS AVENIDA DEL IMÁN S/N, PUERTA No. 3, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CD. MX., C.P. 04510
VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS		
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	DEL 13 AL 17 Y DEL 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2025 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS.	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	24 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 9:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR	27 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	EL 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2025	
PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	DEL 31 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025	ALMACÉN DE BAJAS

**Informes en el Departamento de Almacén de Bajas: Avenida del IMAN S/N, Puerta # 3,  
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510.**  
**LITICACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD**  
**NÚMERO DGPU/LPV/001/2025**

REF.	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	LLAVES	PRECIO BASE
01	519-NVX	VOLKSWAGEN	SEDAN	1994	FACTURA	MALO	SI	\$ 12,700.00
02	7251-CE	FORD	F-350 CHASIS CABINA	1994	FACTURA	MALO	SI	\$ 75,000.00
03	4-CUA	MERCEDEZ BENZ	AUTOBUS	1994	FACTURA	MALO	SI	\$ 130,000.00
04	6-CUK	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1995	FACTURA	MALO	SI	\$ 150,000.00
05	623-NZJ	NISSAN	TSURU GSII	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,500.00
06	370-NVX	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 28,600.00
07	432-NWK	DODGE	RAM WAGON 1500	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 57,780.00
08	626-WMM	TSURU GSI	SEDAN	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 25,800.00
09	R71ANJ	DODGE	RAM VAN B1500-127	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,000.00
10	100-SVY	NISSAN	TSURU GS1	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 28,710.00
11	667-SXF	CHRYSLER	VOYAGER	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,500.00
12	826-SWJ	VOLKSWAGEN	EOROVAN	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 54,180.00
13	310-SGE	FORD	F-150	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 88,740.00
14	441-YHV	NISSAN	SENTRA	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 35,000.00
15	382-TJF	NISSAN	TSURU GSII	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 35,700.00
16	706-TSM	NISSAN	SENTRA XE	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 38,155.00
17	536-UDW	TSURU GSI	SEDAN	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 29,440.00
18	891-UUV	FORD	ECOSPORT	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 53,760.00
19	580-USR	CHRYSLER	VOYAGER	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 40,480.00
20	B77BBK	NISSAN	URBAN	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 19,500.00
21	562-VDK	DODGE	ATOS BY DODGE BASICO	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 22,610.00
22	706-UND	CHRYSLER	VOYAGER	2007	FACTURA	MALO	SI	\$ 41,790.00
23	564-VGK	VOLKSWAGEN	JETTA CLASICO CL AA	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 45,150.00
24	578-WAE	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,670.00
25	308-VJR	VOLKSWAGEN	SPORTVAN	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 41,325.00
26	955-WJV	NISSAN	SENTRA EMOTIÓN 2.0 CVT	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 59,200.00
27	993-WJV	VOLKSWAGEN	GOL	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 37,895.00
28	139-WMY	VOLKSWAGEN	BORA	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 65,875.00
29	1588-W	YAMAHA	BWS100	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 7,605.00
30	1589-W	YAMAHA	BWS100	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 9,360.00
31	0347X	YAMAHA	BWS 125	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 9,360.00
32	7D3XB	YAMAHA	BWS 100	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 9,360.00
33	W48-ASD	DODGE	JOURNEY SXT	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 52,050.00
34	01242	ITALIKA	GS-150	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 3,850.00
35	G12HD	ITALIKA	GTS-175	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 4,000.00
36	542-XTC	NISSAN	FRONTIER	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 28,480.00
37	945-XLB	VOLKSWAGEN	SAVEIRO STARLINE	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 74,000.00
38	983-YUU	VOLKSWAGEN	SAVEIRO STARLINE	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 81,200.00
39	241-YZC	CHEVROLET	TRAX LT	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 109,980.00
40	K09-AJD	RENAULT	LOGAN	2016	FACTURA	MALO	SI	\$ 79,895.00
41	7D3DR	CANAM	OUTLANDER L450	2016	FACTURA	MALO	SI	\$ 46,860.00

**MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES  
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO  
LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD DGPU/LPV/001/2025  
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**

Las Bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicado en Avenida del IMAN S/N, Puerta No. 3, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510 o en la dirección electrónica [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx) y, podrán ser adquiridas **del 13 al 17 y el 20 y 21 de Octubre de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$ 206.00 (Doscientos seis pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.

**Se requiere original de la ficha de depósito bancaria y fotocopia de la siguiente documentación, según sea el caso:**

**REQUISITOS PERSONA MORAL**

- Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Constancia de Situación Fiscal (del ejercicio vigente)
- Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)

**REQUISITOS PERSONA FÍSICA**

- Identificación con validez oficial (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Constancia de Situación Fiscal (del ejercicio vigente).
- Comprobante de domicilio fiscal. (no mayor a 2 meses)
- En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.

## Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

### Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH) y la Dirección del plantel Vallejo, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del *ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM* (EPA); así como al *ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO* (Acuerdo reanudación de Concursos de Oposición CO), publicado en la Gaceta UNAM del 07 de diciembre de 2020 y al *PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES*, publicado en *Gaceta CCH* el 17 de enero de 2020 y su adenda publicada en *Gaceta CCH* el 1 de junio de 2020, convocan a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición Abierto (COA) para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A”, Tiempo Completo Interino**, con sueldo mensual de **\$27,724.92**, en el área de conocimiento que a continuación se especifica:

#### Plantel Vallejo

#### Histórico Social:

Número de plaza	Asignatura
71504-41	Filosofía I y II

De conformidad con las siguientes:

#### Bases

**Primera.** Los requisitos que deberán satisfacer las y los aspirantes a participar en el concurso de acuerdo con el artículo 42 del EPA son:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

**Segunda.** Para la verificación del cumplimiento de requisitos, la Comisión Dictaminadora respectiva deberá considerar el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, publicado en *Gaceta CCH* el 17 de enero de 2020 y su adenda, publicada en *Gaceta CCH* el 01 de junio de 2020.

**Tercera.** De conformidad con los artículos 66 y 74 y demás relativos y aplicables del *Estatuto del Personal Académico de la*

*UNAM*, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2025 determinó que las y los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de una asignatura del área de conocimiento correspondiente al concurso, determinado por la Comisión Dictaminadora con un mínimo de 15 y un máximo de 20 cuartillas y su réplica oral.
- Formulación de un proyecto de apoyo a la docencia sobre un problema determinado, el cual será fijado por la Comisión Dictaminadora, con un mínimo de 8 y un máximo de 16 cuartillas y su réplica oral.
- Prueba didáctica frente a grupo del área de conocimiento correspondiente, determinada por la Comisión Dictaminadora. Esta prueba será aplicada una vez que el participante haya aprobado las indicadas en los incisos a) y b).

Las pruebas podrán presentarse de manera virtual, presencial o mixta según lo determine el H. Consejo Técnico del Colegio. La Comisión Dictaminadora integrará las comisiones auxiliares necesarias para desahogar las pruebas, las cuales estarán constituidas cuando menos por 3 integrantes de la misma o mayor categoría a la plaza en concurso, en el área y asignaturas de que se trate.

**Cuarta.** Para la presentación de las pruebas escritas se concederá a las personas concursantes un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles. Dichas pruebas deberán cargarse en la plataforma COA disponible en la página oficial de la ENCCH: <https://www.cch.unam.mx> y, obtener el acuse de entrega de las mismas para continuar en el concurso.

**Quinta.** La persona concursante necesariamente deberá aprobar con una calificación mínima de 8 (ocho), cada una de las pruebas señaladas en los incisos a), b) y c), de la Base Tercera, del rubro Pruebas, de esta convocatoria.

De no haber obtenido la calificación mínima en las pruebas escritas y su réplica oral señaladas en los incisos a) y b), la Comisión Dictaminadora notificará al concursante de su no continuidad en el Concurso de Oposición Abierto por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Esta notificación se realizará mediante la cuenta de correo que proporcionó en la plataforma para uso específico de los COA. El mismo criterio para no continuar en el concurso, se aplicará para los concursantes que no aprueben con una calificación mínima de 8, la prueba didáctica señalada en el inciso c).

Para emitir la calificación final de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

- Prueba a): 30%
- Prueba b): 20%
- Prueba c): 30%

**Sexta.** Para las y los concursantes que acrediten las pruebas a), b) y c), se continuará con los criterios de valoración del artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, los cuales tendrán un peso específico del 20%. Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de selección.

**Séptima.** En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora deberá considerar el artículo 69 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.

**Octava.** Las personas interesadas en participar en el COA a que se refiere la presente convocatoria, deberán registrarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, en la plataforma COA disponible en la página oficial de la ENCCH: <https://www.cch.unam.mx>. Para continuar con el proceso, deberán generar el acuse de registro que se emite en la plataforma.

**Novena.** Una vez analizadas las solicitudes y la documentación anexa, la Comisión Dictaminadora notificará al correo electrónico proporcionado por el interesado (en el caso del profesorado de la ENCCH, se sugiere el uso del correo institucional) su aceptación o no en el concurso y en caso de ser aceptado, se indicará el lugar, día, hora y modalidad en que tendrán verificativo las pruebas específicas que deberá presentar, así como el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

**Décima.** En el supuesto de que el aspirante no concluya su registro, envíe documentación incompleta, no concluya correctamente el proceso de entrega de pruebas escritas y/o no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desiste de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**Décima Primera.** Las y los profesores que obtengan la plaza académica deberán cubrir 20 horas frente a grupo correspondientes a su Área Básica y 20 horas de Área Complementaria de apoyo a la docencia a la semana, acorde a las prioridades y lineamientos institucionales para orientar los proyectos del personal académico de tiempo completo de la ENCCH, del ciclo escolar vigente, aprobados por el H. Consejo Técnico de la ENCCH.

**Décima Segunda.** En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la ENCCH, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes a través del correo electrónico que indicaron en la plataforma, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas de la misma a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión.

En caso de existir recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la ENCCH conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial.

En virtud de lo anterior, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato del profesor que ostenta la plaza que se encuentra comprometida.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso las y los aspirantes deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. Para el caso del profesorado adscrito a la ENCCH, se sugiere el uso del correo electrónico institucional preferentemente. La persona aspirante aceptará que el correo

electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación de los CO (concursos de oposición). Asimismo, se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo y/o se genere el acuse en la plataforma, y será a partir de ese momento que se considerará como iniciado el tiempo correspondiente a las diversas etapas del proceso, indicados en la presente convocatoria, aun cuando los aspirantes o concursantes no remitan el acuse de recibido firmado de dichas notificaciones. La persona aspirante o concursante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante para el desahogo del procedimiento del Concurso de Oposición Abierto.

b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación en formato PDF, sin contraseña y con peso máximo de 30 MB cada archivo:

- 1) Solicitud de inscripción al concurso, en el formato disponible en la plataforma, el cual deberá imprimirse, firmarse y escanearse para subirlo a la plataforma COA.
- 2) *Curriculum vitae*.
- 3) Acta de nacimiento.
- 4) Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes<sup>1</sup>. (No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma).
- 5) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación media o superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- 6) Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- 7) Protesta de decir verdad firmada por la persona aspirante, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
- 8) Carta de confidencialidad firmada por la persona aspirante, mediante la cual se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, que podrá descargar en la plataforma COA.
- 9) Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Podrá realizar la consulta del tutorial del proceso de registro y carga de documentos en la dirección: <https://www.cch.unam.mx>

<sup>1</sup> En el caso que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar la revalidación de estudios por la instancia correspondiente.

Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, durante las 24 horas del día.

La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59:00 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.

Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Además, cuando se trate de extranjeros, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, CdMx, 13 de octubre de 2025

El Director General  
Dr. Benjamín Barajas Sánchez

\*\*\*

## Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT)

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado “C” interino de Tiempo Completo**, en el Área de «**Ciencias Atmosféricas**», con número de Plaza: **00041-92** y sueldo mensual de \$ 24,023.48, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, en su sesión Ordinaria No. 8, del 27 de agosto de 2025, determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita de uno de los programas de las asignaturas Física del Clima o Modelación Climática.
- Presentación de un proyecto de investigación titulado “Predicción subestacional de la precipitación y los ciclones tropicales en México”.
- Prueba didáctica. Exposición de un tema relacionado con los contenidos de las asignaturas mencionadas, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. La exposición se realizará ante un grupo de estudiantes y deberá incluir el análisis de datos climáticos.
- Exposición oral y réplica del proyecto de investigación presentado en la Prueba 2, ante la Comisión Dictaminadora.

### Requisitos de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán solicitar su registro en las oficinas de la dirección de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas,

en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Así mismo, aceptará que se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

#### Documentación solicitada

La persona aspirante deberá solicitar el formato de inscripción al concurso y una vez requisitado debe enviarlo a la dirección de correo electrónico [secgeneral@encit.unam.mx](mailto:secgeneral@encit.unam.mx) acompañado de la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se le entregará;
- II. *Curriculum vitae (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en él);*
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados a la dirección de correo electrónico [secgeneral@encit.unam.mx](mailto:secgeneral@encit.unam.mx), y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- V. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VI. Carta responsiva en la que se manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta;
- VII. Identificación oficial o, si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser firmados por la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de*

*la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Despues de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENCiT le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de **diez** días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes; si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico correspondiente conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, CdMx, 13 de octubre de 2025**

**La Directora**  
**Dra. Beatriz Ortega Guerrero**

\*\*\*

## Facultad de Ingeniería

### DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CIVIL Y GEOMÁTICA FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, del Reglamento General de Estudios de Posgrado y de conformidad con el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

No. de definitividades	Asignatura
1	Temas Selectos de Construcción: Desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios y de infraestructura en México

### Bases

- a) Tener el grado de posgrado que corresponda, y
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> así como contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- b) La FEU de los participantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Temas Selectos de Construcción: Desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios y de infraestructura en México.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Temas Selectos de Construcción: Desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios y de infraestructura en México en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la asignatura Temas Selectos de Construcción: Desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios y de infraestructura en México.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Temas Selectos de Construcción: Desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios y de infraestructura en México ante un grupo de

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, en caso de haber interpuesto el recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, CdMx, a 13 de octubre de 2025

**Dr. José Antonio Hernández Espriú**  
El Director

\*\*\*

## Instituto de Investigaciones Económicas

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Economía Digital y la Inteligencia Artificial**, con número de registro **01349-29** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Maestría en Economía o Maestría en Geografía o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2025, que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

1. Elaborar un ensayo inédito y original sobre el uso efectivo de la infraestructura vial ciclista y el uso de la bicicleta como modo de transporte en espacios urbanos, el cual debe proponer un indicador multivariado que permita medir la eficiencia económica de esta infraestructura. El trabajo deberá incluir datos obtenidos y procesados mediante herramientas de percepción remota y métodos cuantitativos, que respalden las afirmaciones de la movilidad sustentable, en un máximo de 20 páginas, incluidas las referencias bibliográficas.
2. Elaborar un proyecto de investigación original e inédito sobre localización económica en el entorno urbano de Ciudad de México, centrado en identificar, delimitar y clasificar aglomeraciones económicas de negocios de venta al por menor (donde la población obtiene sus bienes y servicios de uso diario). El estudio debe incluir objetivos, hipótesis y metodología, e integrar herramientas de análisis estadístico y espacial (sistemas de información geográfica y lenguaje de programación) que identifiquen relaciones causales, utilizando datos económicos oficiales. El proyecto deberá tener una extensión máxima de 20 páginas, incluida bibliografía, y mostrar dominio del análisis espacial reproducible y la visualización cartográfica.
3. Réplica oral de las pruebas anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2º piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto; entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en una memoria usb en formato PDF.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria. Despues de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de

la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requeridos en papel, así como la réplica oral de ambos. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica de la entidad académica dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada

la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, CdMx, a 13 de octubre de 2025

El Director

Dr. Armando Sánchez Vargas



31 de octubre,  
1 y 2 de noviembre de 2025

11:00 a 21:00 h

Explanada  
de Universum



Comunidad UNAM

[www.tucomunidad.unam.mx](http://www.tucomunidad.unam.mx)